

Diversidad

ORGULLO LGBTIQ+: UNA
NECESARIA AGENDA DE
AMPLIACIÓN DE
DERECHOS

Empleo

MITIGANDO EL
IMPACTO DEL COVID-
19 EN LOS
TRABAJADORES

G20

EL IMPACTO DE LA
PANDEMIA EN LA
EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN A NIVEL
GLOBAL, REGIONAL Y
NACIONAL

EMBAJADA ARGENTINA, WASHINGTON, D.C.

ARGENTINA EN FOCO

JUNIO 2021 // NEWSLETTER



Embajada Argentina en Estados Unidos (izquierda) | Palacio Bosch en Buenos Aires (derecha).

EL VALOR DE UNA AGENDA DE AMPLIACIÓN DE DERECHOS EN EL MES DEL ORGULLO LGBTIQ+

Año tras año, el mes de junio ofrece la oportunidad de celebrar el Orgullo LGBTIQ+, reconociendo que en nuestras sociedades diversas hay lugar para todos y todas sin importar la identidad sexual o de género. Pero también -y ante todo- esta celebración debe suscitar una reflexión profunda sobre la discriminación, las injusticias y las violencias que, hasta nuestros días, continúa sufriendo este colectivo en todo el mundo.

En ese sentido, la posición de la República Argentina es clara y sin ambigüedades: los derechos de las personas LGBTIQ+ son derechos humanos y, en cuanto tales, su promoción y respeto forma parte de una firme política de Estado, inalterable, que el Gobierno Nacional implementa tanto en su agenda doméstica como a través de sus acciones e intervenciones en el ámbito internacional y multilateral.



Una vez más, les hago llegar un nuevo número de nuestro Newsletter. En esta edición celebramos con ustedes el mes del Orgullo LGBTIQ+, reconociendo que en nuestras sociedades diversas hay lugar para todos y todas sin importar la identidad sexual o de género.

También presentamos un artículo que refiere a un estudio reciente de UNI Global Unión y CSI, que distingue a la Argentina como uno de los países líderes por su respuesta a la pandemia en lo que respecta a la protección de los derechos de trabajadores y trabajadoras.

Finalmente, un artículo sobre la II Reunión virtual del Grupo de Trabajo de Educación del G20 que puso énfasis en prioridades como la educación dual y el abordaje de la pobreza educativa.

Jorge Argüello
Embajador en los Estados Unidos

LAS SUCESIVAS MARCHAS DEL ORGULLO PERMITIERON INSTALAR EN EL DEBATE PÚBLICO LA NECESIDAD DE GENERAR UNA RESPUESTA DESDE EL ESTADO A LA NOTORIA DESIGUALDAD QUE AFECTABA A LAS PERSONAS LGBTIQ+

Esto marca una importante coincidencia con el enfoque adoptado por la Administración que encabeza el Presidente Joseph Biden -las recientes imágenes de la Embajada Argentina en Washington D.C. y la Embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires enarbolando la bandera del Orgullo simbolizan esta visión compartida- quien firmó una Proclama reafirmando el compromiso de su Gobierno con los estadounidenses LGBTIQ+ en su actual lucha contra la discriminación y la injusticia, así como con la promoción internacional de su política de derechos humanos.

No obstante, una rápida mirada al pasado reciente permite apreciar que este camino no ha sido fácil ni ha estado exento de dificultades, y la actual situación es, en gran medida, producto de la continua movilización y lucha de la comunidad LGBTIQ+, que organizó la primera marcha del Orgullo en nuestro país en 1992, cuando unos pocos centenares de personas se movilizaron por las calles de Buenos Aires a fin de reclamar ser tenidos por sujetos de derecho plenos. Unos pocos años después, en 1997, la marcha comenzó a celebrarse en varias provincias y ciudades en el mes de noviembre, en conmemoración del 30º aniversario de la fundación del grupo Nuestro Mundo, primer colectivo de personas homosexuales en la Argentina y en América Latina.

Las sucesivas marchas del Orgullo permitieron visibilizar e instalar progresivamente en el debate público la necesidad de generar una respuesta desde el Estado a la notoria desigualdad que afectaba a las personas LGBTIQ+, lo cual derivó, prácticamente 20 años después de aquella histórica jornada de 1992, en la sanción por el Congreso argentino de dos normas fundamentales, que se convirtieron en hitos de este proceso de reconocimiento de derechos: la Ley de Matrimonio Igualitario de julio de 2010 y la Ley de Identidad de Género de mayo de 2012.

Así, la primera ley hizo de la Argentina el primer país de América Latina, y el décimo en el mundo en establecer que el matrimonio tiene los mismos requisitos y efectos con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo. La segunda, colocó a nuestro país como uno de los líderes en materia de derechos de las personas transgénero, ya que permite, entre otras disposiciones, modificar datos personales para que los mismos coincidan con la identidad de género auto-percibida o acceder a tratamientos que garanticen el derecho a desarrollar la personalidad de acuerdo con la identidad elegida.

Estos importantes avances, complementados luego por otros posteriores, consolidaron una política de Estado enfocada en una ampliación de derechos que ni siquiera la pandemia de Covid-19 ha podido doblar, ya que la situación de las personas LGBTIQ+ en este particular contexto fue motivo de preocupación especial para el Gobierno, que a través del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad trabajó -junto con otras agencias y en coordinación con las provincias- para mitigar su impacto en este colectivo. Una manifestación concreta de dicha preocupación se vincula con el trabajo realizado

EN 2020 EL PRESIDENTE FERNÁNDEZ ESTABLECIÓ UN CUPO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, QUE GARANTIZA UN MÍNIMO DEL 1% DE LA TOTALIDAD DE CARGOS Y CONTRATOS PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO.

para reforzar la asistencia respecto de la población trans, que en su mayoría no participa del mercado laboral formal y, por ende, fue particularmente afectada por las medidas sanitarias adoptadas para evitar la propagación del virus.

Adicionalmente y con el objeto de reparar la desigualdad estructural que padece este colectivo, en septiembre de 2020 el Presidente Fernández decidió establecer un cupo laboral travesti trans en el Sector Público Nacional, que garantiza un mínimo del 1% de la totalidad de cargos y contratos para personas travestis, transexuales y transgénero, quienes se hallan en una situación de vulnerabilidad extrema ante su histórica exclusión de espacios educativos y trabajos formales y estables.

En síntesis, sin dejar de reconocer que aún queda mucho por hacer en pos de lograr una igualdad plena, así como una completa eliminación de la discriminación e injusticias que todavía persisten, resulta central aprovechar esta nueva conmemoración del Orgullo para reafirmar, una vez más, el compromiso inquebrantable de la República Argentina para continuar trabajando junto con los Estados Unidos y otros países afines-en pos de la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+. ■

PROTECCIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN LA PANDEMIA

La pandemia desatada en marzo de 2020 afectó la vida de millones de trabajadores alrededor del mundo en múltiples aspectos. Del análisis de los datos recolectados en más de un año de pandemia a nivel global se desprende un impacto relativamente mayor sobre aquellos trabajadores, familias y empresas que ya se encontraban, antes del COVID-19, en situación de vulnerabilidad.

Ante este escenario, los países han aplicado medidas sin precedentes para hacer frente a la propagación de la enfermedad y en pos de mitigar los efectos negativos sobre la economía y el mundo del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) monitorea mes a mes las respuestas nacionales sobre la base de cuatro pilares fundamentales: apoyo a las empresas, empleo e ingresos, protección de los trabajadores en el lugar de trabajo y la búsqueda de

soluciones mediante el diálogo social.

Un estudio reciente de UNI Global Unión y la Confederación Sindical Internacional (CSI), “COVID-19, Una enfermedad profesional, donde están más protegidos los trabajadores de primera línea”, toma como base para su análisis la publicación de la OIT sobre las respuestas nacionales y gubernamentales ante el COVID-19, y compara la realidad de 124 países e incluso jurisdicciones sub nacionales.

La Argentina encabeza el ranking formulado por el referido estudio en lo que respecta al apoyo otorgado a los trabajadores durante la pandemia, junto a otros países con una muy sólida tradición en la protección del empleo como Austria, Suecia, Francia y España.

Foto: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



EN UN ESTUDIO DE UNI GLOBAL UNIÓN Y CSI, NUESTRO PAÍS SE DESTACA POR SER UNA DE LAS JURISDICCIONES QUE HA DADO AL COVID-19 EL TRATO DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL.

La Argentina se destaca en este estudio comparativo, entre otras razones, por ser una de las jurisdicciones que han dado al COVID-19 el trato de enfermedad ocupacional, reconocido a través de un proceso regulatorio formal.

Al respecto, se destaca que el gobierno argentino por medio del Decreto 367/2020, incorporó al COVID-19 como enfermedad profesional no listada respecto de los trabajadores dependientes que desarrollen actividades esenciales al tiempo que las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART) debieron adecuar sus coberturas para que los trabajadores reciban de manera inmediata las prestaciones que correspondieran. Asimismo, se fomentó el trabajo remoto para trabajadores del sector público, se estableció un régimen de licencias remuneradas para trabajadores con responsabilidades de cuidado y de grupos de riesgo, entre otras regulaciones que fueron adoptadas en el marco de la pandemia con fines de mayor seguridad social.

Es por la dificultad a la cual se enfrentan muchos trabajadores en el mundo -de tener que elegir entre preservar su salud o sus ingresos-, que se han alzado cada vez más voces urgiendo a la Organización Internacional del Trabajo para avanzar en el reconocimiento del COVID-19 como una enfermedad ocupacional.

Sobre el particular, Sharan Burrow, Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional (CSI), dijo: *“No podemos dejar que los trabajadores de primera línea se queden sin protección social. Una recuperación resiliente necesita un nuevo contrato social, que brinde a los trabajadores la mejor oportunidad posible de obtener los beneficios y la compensación que merecen, con un Fondo Mundial de Protección Social como primer paso hacia los derechos universales. Para ello, hacemos un llamado a la Organización Internacional del Trabajo para que reconozca con urgencia al COVID-19 como una enfermedad ocupacional, como parte del impulso para hacer de la salud y seguridad ocupacional un derecho fundamental”.*

El gobierno argentino reconoce la importancia de este debate y se ha ocupado de articular un diálogo fructífero con organizaciones sindicales, sociales y empresariales, que han manifestado su compromiso y demostrado su capacidad de colaborar; en este diálogo social de base amplia se funda la esperanza y los esfuerzos para encontrar las mejores soluciones.

El informe de la UNI Global Unión y la Confederación Sindical Internacional (CSI), asimismo, nos recuerda que la salud y la seguridad ocupacional son derechos laborales fundamentales que requieren de una mayor atención por parte de gobiernos locales y nacionales para asegurar su reconocimiento y mejor protección. Argentina viene trabajando en esa dirección, apoyando a la OIT en este esfuerzo y continuará fortaleciendo la protección social de sus trabajadores y trabajadoras. ■



Segunda reunión del grupo de trabajo de Educación del G20.

EL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A NIVEL GLOBAL, REGIONAL Y NACIONAL

Durante el 13 y el 14 de mayo, se realizó la II Reunión del Grupo de Trabajo de Educación del G20, en la cual, los países miembros, invitados y organismos internacionales, debatieron sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en la educación y formación a nivel global, regional y nacional. Y pusieron énfasis en las prioridades definidas para la labor del Grupo durante la presidencia italiana del G20 2021: la educación dual y el abordaje de la pobreza educativa.

Teniendo en cuenta el objetivo fundamental de garantizar una educación de calidad para todos y todas, los debates se centraron en la generación de herramientas para facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y la

formación, y en la necesaria reducción de las desigualdades sociales y económicas, la inequidad de género y el abandono escolar temprano. Desigualdades que son preexistentes a la pandemia, pero se han profundizado con ella, aumentando los riesgos de exclusión y marginación.

Esta meta se enlaza ineludiblemente con el abordaje de la educación mixta, integrada por la enseñanza y el aprendizaje presencial y a distancia, que involucran un compromiso de toda la comunidad educativa para reducir la brecha digital y la promoción de la adquisición de habilidades digitales.

PARA TODOS LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES LA
ESCUELA TIENE UN LUGAR
IRREMPLAZABLE COMO
ESPACIO DE APRENDIZAJE
COLECTIVO Y COMO ENTORNO
QUE PROMUEVE SU
DESARROLLO INTEGRAL.

La Delegación argentina, representada por el Ministerio de Educación de la Nación, destacó la importancia de que el G20 coloque a la erradicación de las desigualdades en el centro de su agenda de trabajo a nivel educativo. Asimismo, resaltó el lugar irremplazable que tiene la escuela para todos los niños, niñas y adolescentes como espacio de aprendizaje colectivo y como un entorno que promueve su desarrollo integral. Además, enfatizó en que el trabajo de este grupo ha sido y debe continuar siendo el de velar por el derecho a la educación de todos los niños y niñas, comenzando por los de atrás para llegar a todos y todas.

El compromiso nacional por la inclusión es llevado a la agenda internacional del que este es parte. Al respecto, desde el comienzo de la pandemia, la Argentina puso en marcha un Plan Nacional contra el Hambre, dispuso aumentos en las escalas remunerativas más bajas de los/as beneficiarios/as de planes sociales. En la misma línea, el Ministerio de Educación amplió las becas Progresar y lanzó el programa Acompañar para estar junto a cada alumno y alumna, garantizando la escolarización temprana y la inclusión digital de jóvenes y adolescentes. Para ello, han sido fundamentales las

estrategias de universalización del acceso a los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el impulso brindado para generar políticas públicas que busquen el bienestar, la inclusión y la ampliación de derechos para toda la población.

La II Reunión del Grupo de Trabajo de Educación del G20 finalizó con un diálogo orientado a la búsqueda de consensos sobre la transición de la escuela al trabajo. Consensos que involucran un trabajo coordinado entre los grupos de educación y empleo del G20, contando con un compromiso integral de gobierno y una mirada multisectorial para la promoción de habilidades para un futuro del trabajo inclusivo.

Durante este mes, continuarán las negociaciones preparatorias para la Reunión de Ministros y Ministras de Educación del G20, que se realizará el 22 de junio. Los consensos que se logren serán una contribución primordial en el camino a la Cumbre de Líderes del G20 de octubre próximo, para que la agenda educativa se encuentre plasmada en las discusiones globales para el desarrollo de un futuro sostenible sin dejar a nadie atrás.

En este marco, la República Argentina tiene un compromiso activo y sostenido para que este foro de relevancia global para la coordinación de políticas de alto nivel, profundice su compromiso por una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos y todas. ■